

## DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES

2966

RESOLUCIÓN N	°/19
AUTORIZA TRA DE PERMISO Q	SLADO Y MODIFICACIÓN DE GIRO JE INDICA.
DECOLETA	2 6 AGO. 2019

**VISTOS:** Presentación del interesado Ing. Nº 31779, de fecha 22 de agosto del 2019; informe del Departamento de Inspección General de fecha 23 de agosto del 2019; Certificado de Recepción Final Nº 81, de fecha 28 de septiembre de 1999, emitido por la Dirección de Obras Municipales de Recoleta; Decreto Exento Nº 830, de fecha 03 de abril del 2019, que Designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento Nº 667, de fecha 15 de marzo del 2019, que Delega Atribuciones y Dispone Orden de Subrogancia en el cargo de Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

## **RESUELVO:**

1.- AUTORÍZASE el traslado del permiso enrolado con el N° 2-749420, a nombre de CECILIA FIGUEROA PEREZ, Rut: 8.001.486-4, con giro "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ESTAMPADOS Y VENTA", el cual deberá registrarse a contar de ésta fecha en la dirección comercial ANTONIA LÓPEZ DE BELLO N° 367, Rol N° 271-055, unidad vecinal N° 34, en atención a que cumple con las condiciones para trasladar actividad comercial.

2.- AUTORÍZASE modificación de giro del permiso Definitivo enrolado con la patente N° 2-749420, a nombre de CECILIA FIGUEROA PEREZ., Rut: 8.001.486-4, con domicilio comercial en ANTONIA LOPEZ DE BELLO N° 364, el cual deberá registrarse a contar de ésta fecha con el siguiente giro "SALA DE VENTA DE ARTÍCULOS DE PUBLICIDAD Y BODEGA DE REPOSICIÓN".

3.- Déjase expresamente establecido que la condición del permiso es definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Atención al Contribuyente y/o la Dirección de Obras Municipales.

**4.-** Déjase expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. Nº 3.063 sobre Rentas Municipales; así mismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

5.- Déjase expresamente establecido que esta resolución basta como medio de prueba para inspecciones municipales y de Carabineros, la cuál deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

6.- La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de

efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la tería Municipal, Departamento de Patentes y copia en carpeta a Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, ARCHÍVESE.

HORACIO NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/MAO/KMM/ esa 23.08.2019 MOISÉS ANDRADE ORTEGA DIRECTOR (S) APENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

CHILE

1607024

DAD

SECRETARIO

Municipalidad de Recoleta • Av. Recoleta №2774 • Teléfono: 2945 7000 • www.recoleta.cl